

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021

**OBJETO:** Contratar la “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se procede a efectuar el presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes obedece al alcance realizado al Acta de Cierre de la Convocatoria, el cual fue publicado el día 14 de diciembre de 2021, estableciéndose lo siguiente:

*“DANDO ALCANCE AL ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, SE HACE NECESARIO ACLARAR QUE EN EL ACTA MENCIONADA NO SE INCLUYÓ AL PROPONENTE ARQDILAM S.A.S., EN RAZÓN A QUE SU PROPUESTA NO SE ENCONTRABA EN LA BANDEJA DE ENTRADA DEL CORREO ELECTRÓNICO LICPAFINDETER@FIDUPREVISORA.COM.CO, EN EL MOMENTO DEL CIERRE DE DICHA CONVOCATORIA.*

*DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE FIDUPREVISORA S.A., LA HERRAMIENTA MICROSOFT DE FORMA AUTOMÁTICA ENVÍO A CUARENTENA DICHO CORREO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE TUVO EN CUENTA Y NO SE INCLUYÓ EN EL ACTA RESPECTIVA; POR LO TANTO, SE HACE NECESARIO EL ALCANCE REFERIDO PARA DEJAR SIN EFECTO LA FUNCIÓN RANDOM EJECUTADA Y HABILITAR A TODOS LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE ADJUNTA EVIDENCIA. “.*

FECHA (UTC)	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	ESTADO
03/12/2021 13:00:46	arqdilamasolicitudes@gmail.com	licpafindeter@fiduprevisora.com.co	Soportes de envío de propuestas a nombre de ArqDilam SAS	Delivered
02/12/2021 12:44:44	arqdilamasolicitudes@gmail.com	licpafindeter@fiduprevisora.com.co	Solicitud de revisión Correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com...	Delivered
01/12/2021 19:55:14	arqdilamasolicitudes@gmail.com	licpafindeter@fiduprevisora.com.co	Propuesta CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021	Quarantined
01/12/2021 15:24:07	arqdilamasolicitudes@gmail.com	licpafindeter@fiduprevisora.com.co	Re: Propuesta CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	Quarantined
01/12/2021 14:20:23	arqdilamasolicitudes@gmail.com	licpafindeter@fiduprevisora.com.co	Propuesta CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021	Quarantined
30/11/2021 18:47:37	arqdilamasolicitudes@gmail.com	licpafindeter@fiduprevisora.com.co	Propuesta CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-078-2021	Quarantined
30/11/2021 13:25:48	arqdilamasolicitudes@gmail.com	licpafindeter@fiduprevisora.com.co	Propuesta CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021	Delivered



De conformidad con lo expuesto, y atendiendo que el total de ofertas a verificar y evaluar dentro de la presente convocatoria es de trece (13), se debe proceder con la presentación de la evaluación realizada y la solicitud de subsanación de las tres (3) propuestas adicionales a las diez (10) inicialmente evaluadas en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el día 7 de diciembre de 2021. Es de anotar que sobre la evaluación realizada y la solicitud de subsanación realizada en el informe inicial, no se reviven los términos de subsanabilidad ya que éste se encuentra precluido para dichos participantes, en este sentido, el citado informe se mantiene en sus resultados y efectos para los diez proponentes inicialmente evaluados, por lo tanto, no es posible presentar información adicional o que pretenda subsanar u observar documentos cuyo traslado ya precluyó.

Atendiendo las anteriores consideraciones, se procede con la presentación de la evaluación realizada a las ofertas presentadas por los proponentes No. 11, 12 y 13, de la siguiente manera:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (1ro) de diciembre de 2021 y con el Alcance al Acta de Cierre publicado el día 14 de diciembre del corriente año, en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de trece (13) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación, de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900788875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS	900538341-1
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
4	SEIING S.A.S	SEIING S.A.S	900208425-6
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	900416314-9
6	CONSORCIO IEO YJV 03	YEZITD CORNEJO OCHOA	91208401-6
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
8	UT IE RIOHACHA 2021	ABACO ESTRATEGIAS SAS	901017376-7
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
10	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
11	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	800106925-6
12	SOLIUN S.A.S.	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0



13	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3
----	--	--	-------------

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el alcance al consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS - CONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



8	UT IE RIOHACHA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12.	SOLIUN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13.	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN	CONTRATOS REPORTADOS
1	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE
2	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 80	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1.PAF-ICBFGS-I-051-2021 (BBVA)
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020. (Previsora)
4	SEIING S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Conformo el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENII-I-016-2021 (Previsora).
5	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES SAS – CONSTRUCTORES SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-ATF-I-062-2021 2.PAF-ATF-I-062-2021 (Fidubogotá)
6	CONSORCIO IEO YJV 03	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE
7	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Conformo el CONSORCIO INSA, quien es adjudicatario del contrato 89560-010-2020 (PAF-MENII-I-021-2020) 2. Contrato 90908-001-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021). Se reciben actas de recibo a satisfacción (PAF-MENII-I-021-2020), el día 30/11/2021. (Previsora) 3. PAF-ATF-I-036-2021 (Fidubogotá) 4. Contrato No. 3-1-97094-04 5. Contrato No. 3-1-97094-06 (BBVA)



8	UT IE RIOHACHA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Camilo Pedraza: PAF-JU-I-060-2020 (Fidubogotá) 2. Camilo Pedraza: PAF-DAPREII-I-031-2020 (BBVA)
9	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTE
10	JUDITH PEREA CHALA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1.PAF-MENII-I-016-2021 (Previsora)
11.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	EN CERTIFICACIÓN	EN CERTIFICACIÓN
12.	SOLIUN S.A.S.	EN CERTIFICACIÓN	EN CERTIFICACIÓN
13.	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	EN CERTIFICACIÓN	EN CERTIFICACIÓN

NOTA: ÚNICAMENTE los oferentes No 11, 12 y 13 tienen la oportunidad de subsanar, por lo tanto podrán presentar los documentos de subsanación requeridos y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co) **DESDE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en la adenda Nro. 2 de Cronograma de la convocatoria, publicada el 14 de diciembre de 2021.

Para constancia, se expide el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 11: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.106.925-6**

**Representante Legal: JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.237.563**

**DÍAZ SOTO PATRICIA DEL PILAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63311283 (Suplente)**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA con C.C. 91.237.563, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-10	CUMPLE	<b>Nombre: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 26/11/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Duración:</b> hasta el 2050/12/31. <b>Término de Constitución:</b> por Escrit. Publica No. 3243 de 1990/08/30 de Notaria 07 del Circulo de Bucaramanga Inscrita en Camara De Comercio el 1990/09/24. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	11	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13, 14	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15, 16	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 27 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 23 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 97.774.262,00) 10% 9.777.426,20</b></p>	2.1.1.7.	19-23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101075229 <b>Tomador:</b> INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. CONSEING LTDA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.000.000  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/12/2021 hasta el 10/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago No 10000033857852 emitido por la Aseguradora y correspondiente a la póliza Nro. 96-45-101075229.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	24	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	25	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 01 de diciembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	61, 62	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 68202-2820 STD y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 23 de noviembre de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	26-60	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento del 26/11/2021. Se consulta el RUES el 13 de diciembre de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de diciembre de 2021.



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación.

**Fiduagraria:**

En proceso de certificación.

**Fidubogota:**

En proceso de certificación.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación.

**Findeter:**

En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 12. SOLIUN S.A.S</b>                      NIT. 900.768.458-0                      Representante Legal  <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. No. 79.573.492</b>                      DUARTE ALMONACID YANNETH C.C. 52098232 (suplente)</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1ro de diciembre de 2021, suscrita por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 30 de noviembre de 2021</b>	2.1.1.2.	06 al 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Término de Constitución:</b> Acta No. 01 de Asamblea de Accionistas del 03 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 25 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 25 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 25 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 01 de diciembre de 2021</b> <b>Hasta 01 de abril de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 97.774.262,00)</b> <b>10% 9.777.426,20</b>	2.1.1.8.	31 al 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No:</b> NB-100186612 anexo 1 <b>Tomador:</b> SOLIUN S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 20192019 identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado: \$ 9.777.426,20</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/12/2021 hasta el 15/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. Aporta un formato de información de transacción de PSE, en el que no se puede identificar el pago correspondiente a la póliza Nro NB-100186612 (anexo 1) y tampoco se puede identificar si la operación fue exitosa para que sirva de soporte de pago . <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Debe subsanar</b>  El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. NB-100186612 (anexo 1) aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <p>1. Aportar soporte de pago:</p> <p><i>(...) ii. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></i>  <i>(...)”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49-52	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	54	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 1ro de diciembre de 2021, suscrito por su Representante Legal.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	14, 15 y 19	<b>CUMPLE</b>	el Representante Legal del proponente, <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-60105, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 11 de agosto de 2021 y se consulta el 13 de diciembre de 2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	59 al 119	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (22/11/2021), Se consulta RUES (13/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLIUN S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En proceso de certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En proceso de certificación.

**FIDUPREVISORA:** En proceso de certificación.

**FIDUBOGOTÁ:** En proceso de certificación.

**FIDUAGRARIA:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 13. ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.153.270-3**  
**Representante Legal: DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.791.210**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY con C.C. 79.791.210, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 25/11/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Ibagué <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> documento privado del 29 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007. <b>Revisor Fiscal:</b> no registra
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica



Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19,21	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2021 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18,24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 18 de noviembre de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta 01 de abril de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$ 97.774.262,00) 10% 9.777.426,20	2.1.1.7.	15-17	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 25-45-101040385 <b>Tomador:</b> ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER -GUAJIRA EDUCATIVO identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 9.777.426,20

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/12/2021 hasta el 1/04/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO No. 10000033855326 que corresponde a la póliza 25-45-101040385 y fue emitido por la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	8	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	25-27	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el REPRESENTANTE LEGAL de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6, 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, acredita su calidad de Arquitecto, adjunta copia de la matrícula profesional No. A25152001-79791210 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y profesiones auxiliares el 19 de noviembre de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES el 13 de diciembre de 2021 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación.

**Fiduagraria:**

En proceso de certificación.

**Fidubogota:**

En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación.

**Findeter:**

En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15/12/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 97.774.262</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA - GUAJIRA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">11</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8 0 0 . 1 0 6 . 9 2 5 - 6</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8 0 0 . 1 0 6 . 9 2 5 - 6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	26-nov-21						
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.554.852,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 15/12/2021 (9:07 a.m.) por parte de Silvia Juliana Rodríguez Morantes - Gerente Sistema Las Palmas - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 19.554.852	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15/12/2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 97.774.262</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA - GUAJIRA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">12</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLIUN S.A.S.</span>	Nit:	Tipo Proponente:	
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 7 6 8 . 4 5 8 - 0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLIUN S.A.S.</span>	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 7 6 8 . 4 5 8 - 0</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	1-dic-21						
Monto Carta CC:	\$ 19.554.900						
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.554.852,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/12/2021 (1:05 P.m.) por parte de Fernando A. Rojas Barrera - Representante Legal BANCO DAVIVIENDA. De acuerdo con la instrucción del correo, se verificó la expedición del documento por parte del Banco Davivienda a través de CertiCámara.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.554.900	\$ 19.554.852	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15/12/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 97.774.262</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIOHACHA - GUAJIRA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">13</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 1 5 3 . 2 7 0 - 3</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>			
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 1 5 3 . 2 7 0 - 3</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	26-nov-21						
Monto Carta CC:	\$ 19.554.852						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	100%						

  

	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.554.852,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/12/2021 (6:00 P.m.) por parte de Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia Segmento Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.554.852	\$ 19.554.852	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA
Representante Legal:	JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800.106.925-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1642 - 2015</td><td>234,72</td></tr> <tr><td>2817/17</td><td>133,07</td></tr> <tr><td>30003401800-96480000</td><td>426,31</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>794,10</b></td></tr> </table>	1642 - 2015	234,72	2817/17	133,07	30003401800-96480000	426,31	<b>TOTAL</b>	<b>794,10</b>
1642 - 2015	234,72										
2817/17	133,07										
30003401800-96480000	426,31										
<b>TOTAL</b>	<b>794,10</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>30003401800-96480000</td><td>426,31</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>426,31</b></td></tr> </table>	30003401800-96480000	426,31	<b>TOTAL</b>	<b>426,31</b>	SI				
30003401800-96480000	426,31										
<b>TOTAL</b>	<b>426,31</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	97.774.262,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	146.661.393,00	Pesos
		161,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	68.441.983,40	Pesos
		75,33	SMMLV

Contrato 1: No 1642 - 2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA AMPLIACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE RONDÓN SEDE GETULIO VARGAS BARÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/05/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	234,72
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 215.770.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	234,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	75,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1642 - 2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE CASANARE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 64: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 65-67: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 68-72: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2817/17

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-005-2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/07/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	133,07
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148.512.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	133,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	190,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	133,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2817/17 suscrito con la MINCULTURA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 73: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 74: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 75-80: Copia del contrato suscrito.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.



Contrato 3: No 30003401800-96480000

Objeto: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE YUMBO**

Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado (pesos):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):  Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:  Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">18/12/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 706.071.688,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">852,62</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">426,31</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		18/12/2019		\$ 706.071.688,00		852,62		426,31		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>426,31</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>426,31</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>426,31</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>426,31</u>	
Día/Mes/Año																					
18/12/2019																					
\$ 706.071.688,00																					
852,62																					
426,31																					
CONSORCIO																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>426,31</u>																				
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>426,31</u>																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">50,00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 35%;">INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA																		

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 3000340180096480000 suscrito con la UNIVERSIDAD DEL VALLE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 81: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 82-83: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Pág. 84-95: Copia del contrato suscrito.
- Pág. 96-97: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	<b>SOLIUN S.A.S.</b>
Representante Legal:	RAÚL ORLANDO DELGADO CABITAVA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CO1.PCCNTR 413948 DE 2018</td> <td align="right">185,66</td> </tr> <tr> <td>89560-014-2020 (PAF-MEN-III-026-2020)</td> <td align="right">158,44</td> </tr> <tr> <td>1821 DE 2017</td> <td align="right">135,72</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>479,82</b></td> </tr> </table>	CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66	89560-014-2020 (PAF-MEN-III-026-2020)	158,44	1821 DE 2017	135,72	<b>TOTAL</b>	<b>479,82</b>
CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66										
89560-014-2020 (PAF-MEN-III-026-2020)	158,44										
1821 DE 2017	135,72										
<b>TOTAL</b>	<b>479,82</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CO1.PCCNTR 413948 DE 2018</td> <td align="right">185,66</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>185,66</b></td> </tr> </table>	CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66	<b>TOTAL</b>	<b>185,66</b>	SI				
CO1.PCCNTR 413948 DE 2018	185,66										
<b>TOTAL</b>	<b>185,66</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ 97.774.262,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$ 146.661.393,00	Pesos
	161,43	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$ 68.441.983,40	Pesos
	75,33	SMMLV

Contrato 1: No **CO1.PCCNTR 413948 DE 2018**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/06/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>185.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 153.748.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>185.66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	185.66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	185.66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SOLIUN S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato CO1.PCCNTR 413948 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 126-159: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 2.282,55 m2.
- Pág. 160: Acta de Terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 163-167: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **89560-014-2020 (PAF-MEN-II-I-026-2020)**

Objeto: **Interventoría integral a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por FINDETER grupo 8 nororienté**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	11/03/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>158.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 143.949.961,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>158.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	158.44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	158.44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SOLIUN S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 89560-014-2020 (PAF-MEN-II-I-026-2020) suscrito con la PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 209-211: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 212-214: Acta de Terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado (valor interventoría a validación o ajustes de diagnósticos \$ 34.759.159,00) (valor interventoría a obras de mejoramiento \$ 143.949.961,00).
- Pág. 173-208: Copia del contrato suscrito y acta de inicio

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "interventoría revisión y validación de estudios y diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia \$ 143.949.961,00 (interventoría a obras de mejoramiento)

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 1821 DE 2017

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/02/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>135.72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 106.028.997		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>135.72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	135.72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135.72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SOLIUN S.A.S</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1821 DE 2017 suscrito con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - ALCALDÍA DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 215-235: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida.
- Pág. 236: Acta de Terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 237-240: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 241-263: Copia del contrato suscrito

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	ARQDILAM SAS
Proponente:	13
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900153270-3	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">2160 DE 2018</td> <td align="center">291,45</td> </tr> <tr> <td align="center">89560-007-2020 (PAF-MENII-017-2020)</td> <td align="center">294,11</td> </tr> <tr> <td align="center">68573-008-2020 ( PAF-MEN-I-002-2020)</td> <td align="center">250,41</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>835,97</b></td> </tr> </table>	2160 DE 2018	291,45	89560-007-2020 (PAF-MENII-017-2020)	294,11	68573-008-2020 ( PAF-MEN-I-002-2020)	250,41	<b>TOTAL</b>	<b>835,97</b>
2160 DE 2018	291,45										
89560-007-2020 (PAF-MENII-017-2020)	294,11										
68573-008-2020 ( PAF-MEN-I-002-2020)	250,41										
<b>TOTAL</b>	<b>835,97</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">2160 DE 2018</td> <td align="center">291,45</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>291,45</b></td> </tr> </table>	2160 DE 2018	291,45	<b>TOTAL</b>	<b>291,45</b>	SI				
2160 DE 2018	291,45										
<b>TOTAL</b>	<b>291,45</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 97.774.262,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 146.661.393,00	Pesos
	161,43	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 68.441.983,40	Pesos
	75,33	SMMLV

Contrato 1: No	2160 DE 2018			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	28/10/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	291,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	511.670.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	291,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		582,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		291,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2160 DE 2018 suscrito con la ALCALDÍA DE IBAGUÉ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 32: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato (valor total ejecutado de fase I- Actualización de Estudios Técnicos y Diseños de \$ 26.930.000,00 y fase II-interventoría a la Construcción de \$ 511.670.000,00)</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Actualización de Estudios Técnicos y Diseños", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de la Actualización de Estudios Técnicos y Diseños) acreditando un valor de \$ 511.670.000,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	89560-007-2020 (PAF-MENII-I-017-2020)			
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	6/06/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	294,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	267.206.425,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	294,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		294,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		294,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-007-2020 (PAF-MENII-I-017-2020) suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente::</p> <p>- Pág. 42-47: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 267.206.425,00.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Validación y/o ajuste a Diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) acreditando un valor de \$ 267.206.425,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No 68573-008-2020 ( PAF-MEN-I-002-2020)

Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MEN, GRUPO 5, CENTRO SUR (FLORENCIA CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA).

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	6/03/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>250,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 227.502.579,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>250,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	250,41			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	250,41			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 68573-008-2020 ( PAF-MEN-I-002-2020) suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente::

Pág. 33-41: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 227.502.579.00.

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "Validación y/o ajuste a Diagnósticos", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) acreditando un valor de \$ 227.502.579.00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.